



D<sup>a</sup> ANA MARÍA SUÁREZ SANTOS, SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTALEJO, SEGOVIA, DEL QUE ES ALCALDE PRESIDENTE D. MÁXIMO SAN MACARIO DE DIEGO,

**CERTIFICO:**

La Alcaldía Presidencia con fecha 28/07/2016 ha dictado el Decreto N° 91/2016 que copiado literalmente dice así:

**DECRETO DE ALCALDÍA PRESIDENCIA N° 91/2016**

**D. MÁXIMO SAN MACARIO DE DIEGO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTALEJO (SEGOVIA)**

En Cantalejo (Segovia) a 28 de Julio de 2016.

Visto que es necesario constituir una bolsa de empleo para cubrir las posibles vacantes de los puestos de Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Cantalejo, por diferentes causas, como son cubrir necesidades inaplazables del Ayuntamiento en la contratación de personal laboral temporal.

Resultando acreditado que existen necesidades puntuales por acumulación de tareas, vacantes, bajas, vacaciones, servicios de temporada, etc., que no puedan ser atendidas por el personal al servicio de esta Administración.

Considerando la especial importancia que para el adecuado funcionamiento del Ayuntamiento de Cantalejo desde el punto de vista de la pronta satisfacción de las necesidades de sus vecinos presentan las dependencias municipales, se considera como de especial y prioritario interés el funcionamiento ágil y eficaz de las mismas durante todo el año, y más aún, si cabe, en los meses de verano, en los cuales tanto el número de visitantes de esta zona como el número de actividades a organizar por el propio Ayuntamiento se incrementa notablemente

Considerando que es objeto de las Bases la creación de una bolsa de empleo para Auxiliares Administrativos para cubrir las necesidades inaplazables del Ayuntamiento de Cantalejo en la contratación de personal laboral temporal, de carácter no permanente, que no puedan ser atendidas por el personal al servicio de este Ayuntamiento, siempre que lo permitan las disponibilidades presupuestarias, y con respeto a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad consagrados en la legislación reguladora de la selección de personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Visto que la contratación de personal laboral temporal se llevará a cabo al amparo de lo previsto en el Estatuto Básico del Empleado Público y de la legislación laboral aplicable, y se desarrollará bajo los principios de igualdad, mérito, capacidad y transparencia, todo ello con la publicidad que su tramitación requiere en la página web del Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios del mismo.

Examinadas las bases de la convocatoria en relación con la selección del personal que va conformar la bolsa de empleo para Auxiliares Administrativos y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

## RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar las bases reguladoras, -cuyo texto se adjunta como Anexo al presente Decreto-, para la selección de personas para la constitución de una bolsa de trabajo temporal para la categoría de auxiliares administrativos mediante concurso, para cubrir las necesidades inaplazables del Ayuntamiento de Cantalejo en la contratación de personal laboral temporal en los términos que figuran en el expediente.

**SEGUNDO.** Aprobar la convocatoria para la constitución de la Bolsa de Trabajo Temporal del Ayuntamiento de Cantalejo para la categoría de Auxiliar Administrativo, para la contratación de trabajadores, con los requisitos básicos exigidos en la Bases Reguladoras que rigen la misma.

**TERCERO.** Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras para la constitución de Bolsa de Empleo de Auxiliar Administrativo y el presente Decreto de Convocatoria en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en la página web municipal, disponiendo la apertura del plazo de presentación de instancias de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del edicto que anuncie la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia.

Y para que así conste, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Cantalejo, a 1 de agosto de 2016.

VºBº  
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

FDO.: Máximo San Macario de Diego

FDO.: Ana Mª Suárez Santos

